



COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
ESTADO MAYOR GENERAL
DIRECCION DE LOGISTICA

DICTAMEN TÉCNICO

Ref: Adquisición de Productos Alimenticios para el CODI SUR – ÑE'EMBUKU – PILAR – AD REFERENDUM PARA EL 2026.

LUGAR Y FECHA: Asunción, 03 de octubre de 2025.

UOC Convocante: Comando en Jefe UOC 1 / Ministerio de Defensa Nacional.

Unidad o área requirente: Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI).

Funcionario o técnico responsable: Cnel DCEM ANIBAL GUSTAVO ROMERO ESCURRA

Dependencia y cargo que desempeña: Director de Logística del CODI

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

En observancia a la Resolución DNCP N° 230/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 40 dice: ***“a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”.***

Que, para el logro de la Misión Constitucional de las Fuerzas Armadas de la Nación de custodiar la integridad territorial y defender las autoridades legítimamente constituidas, y con ello contribuir al buen funcionamiento de la Institución, a través de la ejecución de planes y programas a los efectos de crear la obtención de bienes, servicios, consultorías y obras públicas, es de suma importancia establecer las Especificaciones Técnicas a ser contratadas. En consecuencia, se procede a elevar Dictamen Técnico referente a las especificaciones de la convocatoria de referencia.

Que, el presente dictamen está basado en la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 25 *Definición de la necesidad*, que establece: ***“Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades...”***.

Que, el Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Artículo 58 *Especificaciones Técnicas*, dispone: ***“Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...”***.

Puesto que el objeto de la presente contratación para la **Adquisición de Productos Alimenticios para el CODI SUR – ÑE'EMBUKU – PILAR – AD REFERENDUM PARA EL 2026**, tiene la finalidad de cubrir las necesidades de alimentación del personal que se encuentra en esos destacamentos, de manera que se puedan realizar las operaciones militares que permitan el cumplimiento de la misión institucional.

Individualización del bien a ser adquirido y sus Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Productos alimenticios	- Se adjunta



**COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
ESTADO MAYOR GENERAL
DIRECCION DE LOGISTICA**

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

En esta oportunidad para la elaboración del precio referencial esta Unidad Responsable remitió precios referenciales de potenciales oferentes y contratos, conforme a especificaciones técnicas. Por lo tanto, no supone el hecho de limitar posibles oferentes del bien solicitado.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.



AR

**ANIBAL GUSTAVO ROMERO ESCURRA
CNEL DCEM – DIRECTOR LOGISTICO DEL CODI**



**RAMÓN PEDROZO SARAVIA
Capitán - Jefe UOC CF 1 COMANJEFE**